

Procedimientos: Trámite para que el juez firme su orden de paternidad

Requisitos

El fallo/orden de paternidad es su orden jurídica definitiva que declara que usted es el padre legítimo, y requiere que las partes cumplan con las órdenes del tribunal con respecto a la Autoridad para tomar decisiones, régimen de crianza, y manutención de menores. Antes de que obtenga el fallo/orden de paternidad, tendrá que cumplir con los siguientes requisitos.

- ✓ *Programa de información para padres: El tribunal debe tener una copia de su “Certificado de fin de curso” demostrando que usted compareció al Programa de información para padres.*
- ✓ *Tasas judiciales: Se deben pagar sus tasas judiciales. Esto incluye todas las tasas de presentación. Si se le otorgó un aplazamiento (plan de pago), los pagos deben estar vigentes. Por favor tenga en cuenta que: Debe adjuntar al fallo/orden, comprobante de pago de las tasas en forma de recibo, o copia de la orden inicial de aplazamiento de las tasas.*

Si cumplió con los requisitos mencionados arriba, proceda a los siguientes pasos.

Procedimientos

Paso 1: Complete los formularios en el paquete.

- *Fallo/orden estableciendo la paternidad, autoridad para tomar decisiones, régimen de crianza y manutención de menores.*
 - *Adjunte a la última página del fallo, el acuse de recibo o una copia de la Orden de aplazamiento inicial para demostrar que su caso está “Pagado”.*
- *Plan de parentalidad, firmado por usted.*
- *De ser aplicable: (requerido antes del 1 de enero de 2025): Orden de educación (Seleccione solo una: orden de educación exclusiva u Orden de educación compartida. La Orden de educación que usted selecciona debe coincidir con el tipo de Autoridad para tomar decisiones que está pidiendo en su Plan de parentalidad.)*

Paso 2: Complete en línea la Hoja de cálculo para la manutención de menores, Orden de manutención de menores, e Información de empleador actual

ezCourtForms: <https://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>

Emprima 1 copia de la Hoja de cálculo para la manutención de menores completada, Orden de manutención de menores, y Hoja de información de empleador actual.

Paso 3: Si usted está pidiendo una audiencia por rebeldía, entonces la Administración del Departamento Familiar tendrá que recibir sus documentos antes que se le pueda otorgarle una audiencia.

A. Puede enviar por correo electrónico sus documentos originales a la Administración del Departamento Familiar a: DefaultReview@jbazmc.maricopa.gov o si no puede enviar sus documentos por email, podrá someterlos en persona al departamento en cualquier ubicación del Tribunal Superior. Los documentos que debe proporcionar incluyen:

- 1. Orden de paternidad, autoridad para tomar decisiones, régimen de crianza y/o manutención de menores con*
- 2. Plan de parentalidad*
- 3. Orden de educación (de ser aplicable)*
- 4. Hoja de cálculo para la manutención de menores*
- 5. Orden de manutención de menores*
- 6. Hoja de información de empleador actual*
- 7. Acuse de recibo de tasa judicial (si procede), o copia de la Orden para el aplazamiento o exención de tasas o costas judiciales (si procede)*

B. Cerciórese de proporcionar al Departamento de Administración Familiar:

- 1. Información de ingresos o talones de pago de ambas partes.*
- 2. Información sobre los gastos de la guardería de niños, seguro médico, necesidades específicas, etc.*
- 3. Cerciórese de que se haya presentado el certificado de comparecencia para la clase del Programa de información para padres.*

C. El Departamento de Administración Familiar revisará los formularios para verificar si están listos para proceder con una audiencia por rebeldía.

- 1. Si presenta sus formularios en persona, el Departamento de Administración Familiar puede revisarlos mientras está presente.*
- 2. Si entrega sus formularios por email o el Departamento Familiar no puede revisarlos mientras está presente, los revisarán en un plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción.*
- 3. Después de que los revisen, lo llamarán por teléfono.*

Si sus formularios están listos para una audiencia, el Departamento Familiar programará una audiencia por rebeldía y proporcionará posibles

instrucciones adicionales. Si existen problemas con sus formularios, el Departamento Familiar le proporcionará información para que pueda corregir los errores. Después tendrá que someter los documentos corregidos de nuevo.

La audiencia por rebeldía se fijará por lo menos 60 días a partir de la fecha en que la parte demandada recibió la notificación de la demanda de divorcio o separación legal. (Artículo 25-329 de las Leyes Vigentes de Arizona (ARS, por sus siglas en inglés))

Generalmente, las audiencias se llevan a cabo mediante videoconferencia. No llegue tarde a su audiencia. Si llega tarde, su audiencia será programada para otra fecha.

NO COPIE NI PRESENTE
ESTA PÁGINA